



**Secretaría Administrativa**  
Gobernación del Quindío



**ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A ENCARGO**

Fecha de Fijación : 06 de febrero de 2023 – 07:00 a.m.

Fecha de Des fijación : 10 de febrero de 2023 – 05:00 p.m.

CARGO VACANTE:		PROFESIONAL UNIVERSITARIO			SALARIO:		\$ 4.164.000
OBSERVACIÓN				VACANTE			
Código	Grado	Dependencia	Cantidad de Cargos	Identificación del Empleo	Estudios Requeridos	Experiencia Requerida	
219	03	Secretaría de Familia	1	10.4.1.1	Título Profesional en disciplina académica de los Núcleos Básicos del Conocimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicidad y Afines Educación.</li> <li>• Bacteriología.</li> <li>• Enfermería.</li> <li>• Medicina Nutrición y Dietética.</li> <li>• Odontología.</li> <li>• Optometría.</li> <li>• Otros Programas de Ciencias de la Salud.</li> <li>• Salud Pública.</li> <li>• Terapias Antropología.</li> <li>• Artes Liberales.</li> <li>• Bibliotecología,</li> <li>• Otros de Ciencias Sociales y Humanas Ciencia Política.</li> <li>• Relaciones Internacionales.</li> <li>• Comunicación Social, Periodismo y Afines.</li> <li>• Deportes, Educación Física y Recreación.</li> <li>• Derecho y Afines.</li> <li>• Filosofía, Teología y Afines.</li> <li>• Lenguas Modernas.</li> <li>• Literatura, Lingüística y Afines</li> <li>• Psicología Sociología.</li> <li>• Trabajo Social y Afines.</li> <li>• Administración.</li> <li>• Contaduría Pública.</li> <li>• Economía.</li> <li>• Ingeniería Administrativa y Afines.</li> <li>• Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines.</li> <li>• Ingeniería Agroindustrial.</li> <li>• Alimentos y Afines.</li> <li>• Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines.</li> <li>• Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines</li> </ul>	Diez (10) meses de <u>experiencia profesional</u>	

**Gobernación del Quindío**  
Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero**  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la **UNESCO**

**PBX: 741 77 00 EXT. 213**  
[administrativa@gobernacionquindio.gov.co](mailto:administrativa@gobernacionquindio.gov.co)



- Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines
- Ingeniería Industrial y Afines.
- Ingeniería Mecánica y Afines.

Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.

Requisitos Adicionales para que proceda el reconocimiento del Derecho a Encargo a un servidor titular de derechos de Carrera Administrativa:

- Ser empleado de carrera y encontrarse desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente;
- Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
- Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar;
- No tener sanción disciplinaria en el último año;
- Contar con una calificación sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Para efectos de determinar quiénes son los funcionarios de Carrera con Derecho a Encargo se verificó la Planta de Personal de la Administración Central Departamental del Quindío, encontrándose que:

NÚMERO	CARGO	CÓDIGO	GRADO	FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLEN EL PERFIL DEL CARGO A PROVEER	¿CUMPLE REQUISITOS DE ESTUDIO?	¿CUMPLE REQUISITOS DE EXPERIENCIA?	¿POSEE APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL ENCARGO?	¿POSEE SANCIÓN DISCIPLINARIA EN EL ÚLTIMO AÑO?	¿POSEE CALIFICACIÓN SOBRESALIENTE EN LA ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL?	¿CUMPLE LA TOTALIDAD DE REQUISITOS PARA EL ENCARGO?	FECHA DE INGRESO
1	Técnico Administrativo	367	03	LUZ AMPARO VASQUEZ BONILLA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	02/03/1992
2	Técnico Administrativo	367	03	LUZ PATRICIA VILLARREAL GIRALDO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	09/03/1992
3	Técnico Administrativo	367	03	NORA LILIA RINCON RIOS	SI	SI	SI	NO	SI	SI	16/03/1992
4	Técnico Administrativo	367	03	NORBEE VALENCIA ROA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	08/03/1994
5	Técnico Administrativo	367	03	BEATRIZ PINZON BASTIDAS	SI	SI	SI	NO	SI	SI	30/12/1994
6	Técnico Administrativo	367	03	ANA PATRICIA DIAZ LATORRE	SI	SI	SI	NO	SI	SI	02/08/1995
7	Técnico Administrativo	367	03	CLAUDIA PATRICIA AMAYA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	05/12/2011
8	Técnico Operativo	314	01	JUDY MARCELA PARRA DUSSAN*	SI	SI	SI	NO	SI	SI	16/07/2012
9	Técnico Operativo	314	01	PEDRO FELIPE SALAZAR CARVAJAL	SI	SI	SI	NO	SI	SI	01/08/2012
10	Técnico Operativo	314	02	CARLOS EDUARDO MONTAÑO FIGUEROA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	01/08/2012
11	Auxiliar Administrativo	407	05	RUBY VALENCIA ARCILA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	19/02/1992

Gobernación del Quindío  
Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 213  
[administrativa@gobernacionquindio.gov.co](mailto:administrativa@gobernacionquindio.gov.co)





**Secretaría Administrativa**  
Gobernación del Quindío



12	Auxiliar Administrativo	407	05	SANDRA MILENA ZULUAGA RINCON	SI	SI	SI	NO	SI	SI	09/03/1992
13	Auxiliar de Servicios Generales	470	03	CLAUDIA ANDREA PADILLA MARTINEZ	SI	SI	SI	NO	SI	SI	01/09/1997

**CONCEPTO:** A los seis (06) días del mes de febrero del dos mil veintitrés (2023), se deja constancia que verificada la planta de personal de la Administración Central Departamental y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Departamento del Quindío, modificado y actualizado por el Decreto 00092 del dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023), "Por medio del cual se modifica y actualiza el manual específico de funciones y competencias laborales de la administración central del departamento del Quindío", para el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Secretaría de Familia; una vez verificada la planta de personal de la Administración Central Departamental Del Quindío, al igual que se solicitó verificar en la planta de empleos de la Secretaría De Educación pagada con recursos SGP, se encontró que el funcionario de Carrera Administrativa que cumple con los requisitos para dicho encargo es la señora LUZ AMPARO VASQUEZ BONILLA, puesto que es la persona que se encuentra ocupando el cargo inmediatamente inferior, tal como reza el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 donde refiere:

*e) El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.*

Adicionalmente cuenta con la fecha de vinculación más antigua, asistiéndole el derecho a ascenso.

**DERECHO DE REVISIÓN:** En caso de que un servidor de Carrera Administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación, podrá acudir ante esta Secretaría dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde la publicación del estudio de verificación, esto es desde el día seis (06) de febrero, debiendo presentar las pruebas y argumentos que justifiquen su Derecho Preferencial a Encargo; lo anterior con el fin de proceder a la revisión de los resultados del mencionado estudio.

  
MÓNICA ANDREA MORALES BETANCOURT  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO (E)  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

Elaboró: Anily Lesmes Calvo

Abogada Contratista Dirección de Talento Humano. 

**Gobernación del Quindío**  
Calle 20 No. 13-22  
[www.quindio.gov.co](http://www.quindio.gov.co)  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero**  
Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la **UNESCO**

**PBX: 741 77 00 EXT. 213**  
[administrativa@gobernacionquindio.gov.co](mailto:administrativa@gobernacionquindio.gov.co)